

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00081

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 042 sin diligenciar por el área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-81117

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74d015604b06c9bdf5d2a1b827ae301e7fff49fc503016532c6c1ea66abcf34c

Documento generado en 27/01/2022 05:00:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>